

67

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., siete (7) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00656

Previo a resolver sobre el aviso remitido a la parte demandada, acredítese que en la citación para notificación personal el iniciador del correo electrónico recepciónó acuse de recibo del mensaje o acompañese prueba por cualquier otro medio que permita constatar el acceso por el destinatario al mensaje, pues en la certificación de 9 de julio de 2020 únicamente se consigna la estampa de tiempo de transmisión, de apertura y de descarga de los documentos adjuntos (fl. 27, c. 1).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de abril de 2020.